

Moreno Villares, J. M.; Dalmau Serra, J.
La alimentación infantil, el marketing y los medios de comunicación
Pediatría Atención Primaria, vol. XVI, núm. 64, 2014, pp. e195-e197
Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria
Madrid, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=366634032023>



Pediatría Atención Primaria,
ISSN (Versión impresa): 1139-7632
revistapap@pap.es
Asociación Española de Pediatría de Atención
Primaria
España

Cartas al director

La alimentación infantil, el *marketing* y los medios de comunicación

J. M. Moreno Villares^a, J. Dalmau Serra^b

• ^aPediatra. Coordinador del Comité de Nutrición de la Asociación Española de Pediatría

• ^bPediatra. Excoordinador del Comité de Nutrición de la Asociación Española de Pediatría

Sr. Director de la Revista *Pediatria de Atención Primaria*:

Primaria:

Hemos leído con atención el artículo sobre la publicidad en alimentación infantil y su editorial acompañante, publicado en el último número de la revista, tema de gran interés y motivo de controversia en los foros profesionales y, en ocasiones, más allá de este ámbito. A nuestro entender los autores del artículo¹ y los editorialistas² no establecen una distinción clara entre lo que es un “alimento infantil” –es decir, “destinado al consumo de lactantes y niños de corta edad”– y lo que son alimentos que consumen, o pueden consumir, los niños. Un afán legislador excesivo no tiene por qué conducir a la promoción de hábitos saludables. El ejemplo más clarividente se muestra en los dos trabajos citados. No puede separarse la iniciativa legisladora de la iniciativa educadora. Y no se puede prescindir de los agentes sociales que tienen la tarea de “educar” en hábitos saludables. No es gratuito que en las diecisésis páginas dedicadas a este interesante tema no aparezca la palabra pediatra o pediatría —ni tan siquiera se mencionen otros agentes de salud— ni una sola vez, jen una revista dirigida a pediatras! Si la “información” sustituye a la “formación” es probable que el resultado sea desastroso. Los autores así lo hacen notar en el artículo sobre declaraciones nutricionales y de salud. Afortunadamente detrás de un editorial viene otro, y en este segundo, la presentación de “Continuum”, se habla, y mucho, de formación³.

No está la solución solo en que la publicidad no sea engañosa o que los medios de comunicación, en su diversidad, sean respetuosos con la verdad. Está más bien en que los pediatras estemos convencidos de nuestro potencial como educadores en salud. Ahí es donde radica la fortaleza de la promoción de la lactancia materna, el adoptar un estilo de vida físicamente activo o hábitos de vida saludables. Hay excelentes iniciativas propuestas por pediatras o en las que colaboran los pediatras, que así lo acreditan. Y, aunque no se haga referencia en ningún lugar de la publicación, también hay muy buen material didáctico elaborado desde las administraciones públicas al que, lamentablemente, damos poco juego. La misma Estrategia Naos, con todas sus limitaciones y críticas, ha sido capaz de sentar alrededor de una mesa a la mayoría agentes que tiene que ver con hábitos de vida saludable. Y por cierto, resulta curioso cómo el gaza po que siempre anda en las publicaciones, ha dejado sin explicación a la “N” de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), en la página 301. Que el último aldabonazo de la Estrategia Naos, el Observatorio Naos (www.observatorio.naos.aesan.msssi.gob.es), venga de la mano del reconocido cardiólogo y experto en Salud Pública Valentín Fuster, esperamos que no sea solo un *flash* sensacionalista. Pero es que además en estos últimos años hemos visto en los “titulares” de las más prestigiosas revistas científicas estudios españoles que demuestran las bondades del

equilibrio nutricional. Los estudios Predimed⁴, SUN⁵ y otros son una muestra de que desde la ciencia se puede hacer conciencia. Y aunque de forma creciente, todavía escasa, el compromiso del pediatra –de los pediatras– en participar en labores divulgativas en los medios de comunicación, o en asesorar, en colaborar con los centros escolares, o con las concejalías de salud y deportes, o con las consejerías respectivas de cada comunidad autónoma.

Algunas puntualizaciones al artículo de Baladía *et al.* No debería extrañarles el distinto trato que reciben en la legislación las fórmulas para lactantes (sucedáneos de la leche materna) que otros alimentos infantiles en relación con la publicidad. En el primero se pretende respetar la protección de la lactancia materna, de acuerdo con las recomendaciones de instancias superiores. No ocurre así en los segundos.

La Autoridad Europea para la Seguridad Alimentaria (European Food Safety Authority, EFSA) se crea tras el mandato del Parlamento y del Consejo Europeo para poner orden a la publicitación de los avances científicos en relación con la alimentación⁶. La regulación de las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables tiene varias funciones: por una parte proteger a los consumidores frente a declaraciones falsas o que generen confu-

sión, pero también mejorar el movimiento de productos dentro de un mercado único, armonizando las reglas que les sean aplicables y, finalmente, promoviendo la innovación en el sector de la alimentación⁷. Las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables aceptadas por la EFSA lo único que hacen es constatar que, a juicio de la misma, existen suficientes datos científicos contrastados para apoyar esa alegación. En la mayoría de ocasiones, como es el caso de los ácidos grasos poliinsaturados de cadena larga, en especial el ácido docosahexaenoico (DHA) no son sino muestra del enorme trabajo de investigación realizado en los últimos 20 años⁸. Por el contrario, el rechazo a otras alegaciones –fundamentalmente sobre probióticos y mezclas de prebióticos– no significa una crítica sobre la investigación en esa área ni si sobre puede influir positivamente en la alimentación de lactantes y niños pequeños, sino que no existe suficiente cuerpo de doctrina para apoyarlos⁹. No pensamos que la tarea de los profesionales sanitarios sea fundamentalmente establecer o comprobar las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables aplicables a alimentos destinados a lactantes y niños de corta edad, sino que estos –y sus familias– lleven una alimentación saludable y adecuada a su edad. En este campo sí que creemos en la tarea insustituible del pediatra.

BIBLIOGRAFÍA

1. Baladía E, Basulto J, Manera M. Declaraciones nutricionales y de propiedades saludables aplicables a los productos de alimentación infantil en España y en la Unión Europea. *Rev Pediatr Aten Primaria*. 2013; 15:351-9.
2. Equipo Editorial. La alimentación infantil, el marketing y los medios de comunicación. *Rev Pediatr Aten Primaria*. 2013;15:299-303.
3. González de Dios J, Hijano Bandera F, Málaga Guerero S, Coordinadores de Continuum . Presentación de “Continuum”: el portal de formación continuada de la Asociación Española de Pediatría. *Rev Pediatr Aten Primaria*. 2013;15:304.e131-e134.
4. Estruch R, Ros E, Salas-Salvadó J, Covas MI, Corella D, Arós F, et al. Primary prevention of cardiovascular disease with a Mediterranean diet. *N Engl J Med*. 2013; 368:1279-90.
5. Barrio-Lopez MT, Martinez-Gonzalez MA, Fernandez-Montero A, Beunza JJ, Zazpe I, Bes-Rastrollo M. Prospective study of changes in sugar-sweetened beverage consumption and the incidence of the metabolic syndrome and its components: the SUN cohort. *Br J Nutr*. 2013;110:1722-39.
6. Reglamento (CE) n.º 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedi-

- mientos relativos a la seguridad alimentaria. Diario Oficial de la Unión Europea n.º L 031 (01/02/2002). p. 1-24.
7. Reglamento (CE) n.º 1924/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos. Diario Oficial de la Unión Europea n.º L 404 (30/12/2006). p. 9-25.
8. Schucahardt JP, Huss M, Stauss-Grabo M, Hahn A. Significance of long-chain polyunsaturated fatty acids (PUFAs) for the development and behavior of children. *Eur J Pediatr.* 2010;169:149-64.
9. Valtueña Martínez S, Agostoni C. Use of published research in paediatric nutrition for the scientific substantiation of health claims referring to children's development and health. *Acta Paediatr.* 2013;102: 934-7.